



Expediente: **SCQ-131-1228-2025**

Radicado: **CS-14721-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **02/10/2025** Hora: **15:38:16** Folios: **1**



Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: SCQ-131-1228 del 24 de agosto de 2025.

MUNICIPIO: El Retiro.

VEREDA: Lejos del Nido.

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Tala.

ASUNTO:

Atención a queja N.º SCQ-131-1228-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que, el día 25 de agosto de 2025, personal técnico de la Corporación realizó visita a la vereda Lejos del Nido del municipio de El Retiro, con la finalidad de atender la queja ambiental con radicado N.º SCQ-131-1228-2025. Dicha visita generó el informe técnico con radicado N.º IT-06739 del 25 de septiembre de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

“4.1 En visita de atención a la queja SCQ-131-1228-2025 en el predio identificado con FMI: 017-0028112, ubicado en la vereda Lejos del Nido en el municipio de El Retiro, se encontró la tala selectiva de unos ocho (8) árboles nativos, entre los cuales había yarumos, camargos, dragos, además de varias plataneras. En el mismo sitio además, se observó que se estaban realizando excavaciones en un área de unos 300 m2 en donde, según el propietario de (...) “iba a construir una casa y despues dijo que iba a construir una “cochera para tener marranos”(…). Las excavaciones estaban a menos de un (1) metro de distancia de la fuente y con la tierra removida se observaron residuos inorgánicos, principalmente plasticos.

4.2 De otro lado, se observaron dos (2) tubos de PVC por donde se transportan “posiblemente” los vertimientos de al menos dos (2) viviendas del sector, los cuales van directamente a la Q. El Vergel.

4.3 Se evidenció que, con la tala de árboles, el depósito de residuos inorgánicos e orgánicos, las excavaciones (Movimiento de tierras) y los vertimientos a menos de un metro de distancia de la Q. El Vergel, se presentó una intervención de ronda hídrica.

4.4 Al Consultar la base de datos se observa que para el predio de interés FMI: 017-0028112, se tiene otra queja ambiental por vertimientos con expediente SCQ 131-0010-2020. Lo cual, se está adelantando por el mismo procedimiento.

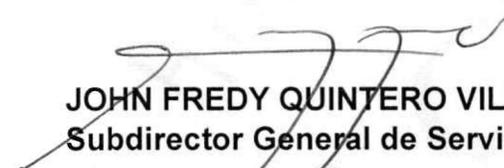


4.5 Revisada la zonificación ambiental del POMCA del Río Negro POMCA (Determinantes ambientales), se encontró que el predio identificado con FMI: 017-0028112 corresponde con Áreas de Recuperación para el Uso Múltiple”.

Teniendo en cuenta lo evidenciado durante la visita técnica, se remitió una copia del informe técnico N.º IT-06739-2025 al municipio de El Retiro para lo de su conocimiento y competencia respecto a los movimientos de tierra. Asimismo, se impusieron unas medidas preventivas de suspensión de actividades y se realizaron unos requerimientos al presunto responsable de las actividades, por lo que el asunto queda bajo control y seguimiento por parte de la Corporación.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,


JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Queja: SCQ-131-1228-2025
Proyectó: Paula Andrea Giraldo
Proyectó: 01 de octubre de 2025.
Revisó: Ornella Alean.
Aprobó: John Marín.
Técnico: Adriana Rodríguez.
Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente

COPIA CONTROLADA